

FUNDAMENTOS

DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE “CAMINO REAL” A LA ROTONDA DE CALLE CÓRDOBA N° 1500 Y DESIGNACIÓN EN NOMENCLADORES DE NUESTRA CIUDAD CON LA INSIGNIA “ANTIGUO CAMINO REAL”.

El Centro Municipal de Estudios Históricos elaboró un nutrido informe relacionado a las antiguas vías de comunicación que atravesaban nuestra Ciudad entre los siglos XVI y XIX, denominadas: Camino Real y los Pasos y Vados que cruzaban el río Ctlamochita.

Convertir a las citadas vías de comunicación en un circuito histórico-cultural, señalizando las mismas con carteles que detallen el nombre primigenio de éstas y la designación con el nombre de “CAMINO REAL” a la rotonda de intersección de calle Córdoba con calle César Aquino, en la cual se emplazará una escultura alegórica a los vehículos y personas que transitaban el sitio mencionado.

La presente iniciativa posibilitará que los ciudadanos tomen conciencia sobre la importancia de éstos en la génesis de Bell Ville y su historia durante cuatro siglos, y al mismo tiempo convertirlo en un nuevo atractivo turístico para nuestra Ciudad, sumándolo al circuito histórico diseñado por el Centro Municipal de Estudios Históricos de Bell Ville, en la que dicha Institución realiza visitas guiadas desde hace más de 20 años, para el sistema educativo en todos sus niveles y para los turistas.

El Centro Municipal de Estudios Históricos abocado a la investigación y difusión de la historia local y de la zona desde hace más de dos décadas, a través de las investigaciones realizadas por el Prof. Juan Evaristo González y el Sr. José L. Corti sobre las vías de comunicación en nuestro País entre los siglos XVI y XIX, lograron determinar el trazado del Camino Real, en el tramo que comprende desde Cruz Alta hasta la localidad de Villa Nueva. A esto se le suma la investigación del historiador local Martín Miret sobre los pasos o vados en el Ctlamochita.

Los comienzos de nuestra Ciudad como estancia a mediados del siglo XVII, denominada por sus propietarios Marcela de Mendoza y Lorenzo de Lara y Mimenza “De Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Fraile Muerto”, estuvo determinado por varios factores, entre los principales se encuentran, que en esta zona confluían tres rutas importantes que intercomunicaban a las distintas regiones que conformaron los inmensos territorios del Virreinato del Perú (1542) y posteriormente del Río de la Plata (1776), estos eran el camino del lado norte del Río Ctlamochita, el Camino Real y el camino de las Tropas.

Por estos transitaban, en distintas direcciones, correos, mensajerías, caravanas de carretas, etc., cargadas con productos regionales provenientes de los diferentes distritos del Virreinato, como así también tropas de mulas destinadas a ser vendidas en el mercado alto peruano.

A fines del siglo XVII, la estancia se convirtió en Posta, cumpliendo una función fundamental para los viajeros que transitaban la mencionada ruta. Y al mismo tiempo, el incipiente núcleo poblacional se beneficiaba del comercio que por allí transitaba, acelerando su crecimiento y creando su propia economía local.

En ellas las galeras, carretas, diligencias y mensajerías mudaban sus caballadas y los viajeros tenían su oportunidad de descansar, reponer energías, alimentarse y hasta de pernoctar cuando las circunstancias lo aconsejaban.

Es por lo expuesto, que la Posta primero y la Villa de Frayle Muerto después, cobraron importancia no solo en números de habitantes, si no como punto estratégico para los viajeros y comerciantes, representando el mismo valor para las incursiones bélicas que se llevaron a cabo en distintas épocas de nuestra historia.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano YANCHUC, del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor y Presidentes de los diferentes Bloques que integran el Cuerpo.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2223/2018**

Artículo 1°: **DESIGNÁSE** a la Rotonda de intersección de calles Córdoba y César Aquino, con el nombre de “*CAMINO REAL*”, en la cual se emplazará una escultura alegórica, la que elaborará la Dirección de Educación y Cultura, la que podrá hacer partícipe a Instituciones de Arte de nuestra Ciudad.

Artículo 2: **DISPONGÁSE** la colocación en los nomencladores de las arterias por donde trazaba el antiguo Camino Real, con la insignia “*Antiguo Camino Real*”, debajo del nombre de la arteria, en color rojo con fondo en color blanco.

Artículo 3: **DISPONGÁSE** la colocación de cartelería refererida al antiguo Camino Real, la que su contenido será confeccionado por el Centro Municipal de Estudios Históricos.

Artículo 4: **ENTREGUESE** copia de la presente Ordenanza al Centro Municipal de Estudios Historicos y a la Dirección de Educación y Cultura.

Artículo 5: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

